

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8285 LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso de Acreedores n.º 496/2014, siendo la concursada RESIDENCIAL LA SALLE, S.L., en el que se ha acordado la finalización de la fase común constando iniciada la liquidación, formándose la Sección Quinta del concurso.

Mediante auto de fecha 20/02/2015, se ha dispuesto lo siguiente:

Declarar finalizada la fase común constando ya abierta la fase de liquidación del concurso núm. 496/2014.

Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero, de aquellos que consistan en otra prestación.

Queda disuelta la sociedad RESIDENCIAL LA SALLE, S.L., y cesan los administradores societarios, que serán sustituidos por la siguiente administración concursal:

D/Dña.- Jordi Amorós Arbellón, cuyos datos ya constan en las actuaciones.

Lleida, 23 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009572-1